



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
Montevideo,

06 OCT 2026

ACTA N° 34

RES. N° 2660/026

Exp. 2026-25-1-003708

APyCP/ss

VISTO: La necesidad de financiamiento para la realización de la Muestra de Experiencias Educativas en el marco de la política de Ampliación del Tiempo Educativo, a realizarse el 27 de octubre de 2026 en el Espacio Modelo, departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa de Fortalecimiento de la Asistencia Escolar en la Educación Media (PASEEM) informa que el gasto total estimado asciende a \$ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones).

II) Que asimismo, de fs. 5 a 7 indica que la suma de \$ 1.000.000 (pesos uruguayos un millón) será atendida con cargo al Proyecto 044 del Contrato de Préstamo 6069/OC-UR (UR-L1209) (liberando créditos cuyo destino era el financiamiento de actividades de capacitación, visitas de seguimiento y monitoreo, enmarcadas en los centros educativos "María Espínola").

III) Que además, señala que la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones) será atendida con cargo al Proyecto 813, requiriendo contar con un incremento presupuestal en dicho Proyecto.

CONSIDERANDO: I) Que a efectos de dotar al Proyecto 813 con los créditos necesarios para atender la solicitud de obrados (fs. 17 a 20) la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera informa la existencia de crédito disponible en el Proyecto 218 "Integración educativa en clave territorial" Grupo 0 "Servicios Personales" por la suma de \$ 2.000.000 (pesos uruguayos dos millones), pasibles de ser traspuestos, para lo cual se adjunta Afectación N° 3502.

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la citada trasposición.

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado en obrados.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente Ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	609 - Gestión de Políticas Transversales	218 - Integración Educativa en Clave Territorial	011	Sueldo básico de cargos	874.250
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	54.695
			048/017	Aumento salarial a partir del 1/5/03 Dec. 191	89.546
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	145.876
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	124.568
			059	Sueldo anual complementario	107.411
			068	Comp. Alimentaciónsin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	145.682
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	272.288
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.963
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	96.348
			087	Aporte patronal a FONASA	64.447
			089	Otras cargas legales sobre servicios personales	10.926
Total Proyecto 218					2.000.000
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					2.000.000
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	813 - PAEMFE	-	-	2.000.000
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					2.000.000

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección de División Hacienda – Gerencia de Gestión Financiera de la Unidad Ejecutora 01, al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN